



BOLETIN N° 2858 • 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

- ***Información General***
- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General: Recordatorios***
- ***Informes:***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***

INFORMACIÓN GENERAL

VÍAS DE CONTACTO

Arbitraje

Mail: arbitraje@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6716-8580
(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

Consultas por planilla electrónica: 11-2874-5765

Beach Volley

Mail: beachvolley@metrovolley.org.ar

Cómputos

Mail: computos@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 12

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

Consejo Directivo

Mail: consejo@metrovolley.org.ar

Marketing

Mail: marketing@metrovolley.org.ar

Minivóley

Mail: minivoley@metrovolley.org.ar

Newcom

Mail: newcom@metrovolley.org.ar

Prensa y Comunicación

Mail: prensa@metrovolley.org.ar

Presidencia

Mail: presidencia@metrovolley.org.ar

Secretaría

Mail: secretaria@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 10

Whatsapp: 11-6151-8497 (claves FeVA, pases y habilitaciones)

Secretaría Técnica

Mail: sectec@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 25

Horario: Lu 16.30 a 19 hs., Ma 13.30 a 17 hs.
y Ju 16.30 a 19.30 hs.

Tesorería

Mail: tesoreria@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 15

Whatsapp: 11-2856-2268

Torneos

Mail: torneos@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Tribunal de Penas

Mail: tdp@metrovolley.org.ar

Vicepresidencia

Mail: vicepresidencia@metrovolley.org.ar

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre “**Whatsapp**” solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 12.30 a 20.30 hs.**

INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES

Existen tres tipos de sanciones: castigo, expulsión y descalificación.

- **Castigo:** Al acumular (en el mismo partido o en más de uno) tres (3) castigos, el **JUGADOR/A** deberá cumplir un partido de suspensión. Luego de procesada la planilla, dicha sanción será publicada por boletín y el jugador/a deberá cumplirla en su categoría en el primer partido que haya a partir del día posterior a la publicación del boletín, no pudiendo jugar en ninguna otra categoría hasta que haya cumplido la sanción. Vale aclarar que si además de ser jugador/a, es entrenador/a o apuntador/a, no podrá actuar bajo ningún concepto hasta que haya cumplido la sanción.

Ejemplo: En un boletín publicado un miércoles se publica que X jugador/a Sub 19 debe cumplir un partido de suspensión. Si ese mismo miércoles el jugador/a tiene partido, puede jugar, ya que la sanción empieza a correr a partir del jueves. Si el jueves tuviera partido de Superiores y el sábado siguiente un partido de Sub 19, el jueves no puede jugar, ya que debe aguardar a cumplir la sanción en el partido del sábado. Recién podrá jugar a partir del partido siguiente al de Sub 19.

Al acumular (en el mismo partido o en más de uno) tres (3) castigos, el **ENTRENADOR/A** deberá cumplir una semana de suspensión. Luego de procesada la planilla, dicha sanción será publicada por boletín y el entrenador/a deberá cumplirla a partir del día posterior a la publicación del boletín, no pudiendo dirigir en ninguna categoría hasta que haya cumplido la sanción. Vale aclarar que si además de ser entrenador/a, es jugador/a o apuntador/a, no podrá actuar bajo ningún concepto hasta que haya cumplido la sanción.

Ejemplo: En un boletín publicado un miércoles se publica que X entrenador/a debe cumplir una semana de suspensión. Si ese mismo miércoles el entrenador/a tiene partido, puede dirigir, ya que la sanción empieza a correr a partir del jueves y se extiende hasta el miércoles siguiente inclusive.

- **Expulsión:** Una expulsión equivale a dos castigos, es decir que:

Al acumular (en el mismo partido o en más de uno) un (1) castigo y una (1) expulsión, el **JUGADOR/A** deberá cumplir un partido de suspensión. Luego de procesada la planilla, dicha sanción será publicada por

A	C	E	D	A/B	Carnet						SET	Puntos
AMON.	CAST.	EXP.	DESC.									
	8			A	1	1	1	1	1	1	2	15:10
		8		A	1	1	1	1	1	1	2	17:10
												:
												:
												:
												:
												:

boletín y el jugador/a deberá cumplirla en su categoría en el primer partido que haya a partir del día posterior a la publicación del boletín, no pudiendo jugar en ninguna otra



En el caso de haber descalificación, el procedimiento es el siguiente:

El árbitro deberá enviar el informe de los hechos que se le imputan al descalificado antes de las 18:00 horas del primer viernes posterior al partido de la descalificación y foto de la planilla de juego con sus respectivas planillas de entrenador al email de arbitraje (arbitraje@metrovolley.org.ar), para que este sector valide la identidad del mismo y remita toda la información al email de la SECRETARÍA (secretaria@metrovolley.org.ar). La misma enviará los adjuntos antes detallados y los antecedentes de los imputados al TRIBUNAL DE PENAS, junto con el número de expediente (tdp@metrovolley.org.ar).

Por otra parte, los imputados deberán pedir vía mail – adjuntando foto de frente y dorso de su DNI – a la SECRETARÍA (secretaria@metrovolley.org.ar) el informe presentado por el juez para poder realizar el descargo correspondiente y enviarlo por la misma vía. Deberán solicitar el informe ese mismo primer viernes posterior al partido entre las 18 hs (antes de esa hora, la Secretaría puede no tener aún el informe del juez) y las 20.30 hs (hora de cierre de la FMV). El plazo para presentar el descargo vence el lunes posterior a las 20 hs. Una vez recibido el descargo, la Secretaría lo enviará al Tribunal.

Una vez que el TRIBUNAL se expida, informará la resolución a la SECRETARÍA (secretaria@metrovolley.org.ar), para su correspondiente publicación en el Boletín Oficial.

Cabe aclarar que la descalificación automática solo quedará registrada en la base de datos una vez que el árbitro del partido haya presentado el informe con la imputación de los hechos, y solo en el caso que el informe se presente antes de las 18:00 horas del viernes posterior al partido.

El informe que imputa hechos contra un descalificado presentado fuera de término producirá los efectos de denuncia conforme a los arts. 11 y 12 y al imputado se le solicitará que formule su descargo.



SECRETARÍA DE GÉNEROS



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el Presidente Juan Antonio Sardo y el Secretario Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Verónica Storino y Gabriela Scarfo.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Laura Finelli y Milagros Fernández Costa a las dirigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Verónica Storino, quien forma parte del Consejo Directivo representando a Defensores de Moreno.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: generos@metrovolley.org.ar



INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

Se informa a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para enviar la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario, como toda nota formal) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para este año 2021, los **montos máximos** que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores: \$100

Divisiones Superiores: \$150

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación.



Se informa a todas las instituciones afiliadas que, para evitar cualquier tipo de sanción, aquellos jugadores/as que no hubieran sido incluidos al momento de confeccionar la planilla online de entrenador, NO podrán ser agregados luego manualmente en la misma, teniendo el cuerpo arbitral la potestad para tachar a los/as mismos/as.

ACLARACIÓN SUB 21

Vale aclarar que los jugadores nacidos en 1999 que vayan a jugar como excepción en Sub 21 en este 2021 no van a aparecer en la planilla online ya que no poseen la categoría correspondiente. El cuerpo arbitral permitirá que haya jugadores agregados a mano sólo en la categoría Sub 21 y en el caso de que los mismos hayan nacido en 1999, ya que no van a tener manera de agregarlos por la vía normal. Cualquier otro jugador que agreguen a mano, será tachado y no podrá jugar.

Por otro lado, recordamos a Uds. que no todos los jugadores nacidos en 1999 están habilitados para jugar excepcionalmente en Sub 21 – a continuación se copia la resolución publicada oportunamente –, de manera que el club deberá tener en cuenta que habrá pérdida de puntos o de partido en el caso de que incluyeran manualmente a jugadores que no estuvieran en condiciones de jugar excepcionalmente. Ante cualquier duda sobre quién puede jugar o no como excepción, comunicarse con Secretaría con los números de DNI de los jugadores en cuestión y se chequea la situación de cada uno.

Resolución publicada en el boletín 2833 del 11 de diciembre de 2020:

Vale aclarar que si bien los jugadores nacidos en 1999 que hubieran abonado el ticket correspondiente durante el 2019 y/o 2020 (previo a la suspensión por pandemia) podrán jugar excepcionalmente en Sub 21 durante el año 2021, podrán hacerlo en aquellos clubes a los que pertenecieran al arrancar el 2021, es decir que no podrán hacer uso de esta excepción jugando en un nuevo club.

Aquellos jugadores que hubieran realizado pases durante el 2020, podrán jugar para el club de destino de dicho pase, ya que arrancarán el 2021 siendo jugadores de dicha institución, mientras que aquellos que hubieran generado el pase previo al 16 de septiembre y aún no lo hubieran abonado, podrán hacerlo hasta el 31 de diciembre inclusive para jugar en el club de destino durante el próximo año. No podrán generarse nuevos pases para jugar excepcionalmente en Sub 21.

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovolley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores o los padres de los mismos –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2021.

A partir del día lunes 19 de abril, las constancias tendrán un costo administrativo de \$50 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.

A partir de la publicación del Boletín 2844 del 21 de julio pasado, se autoriza el siguiente cambio con respecto a los números de camiseta que se pueden utilizar en los partidos oficiales; en lugar del 1 al 18 como fue en los últimos torneos, ahora se pueden usar desde el 1 hasta el 30 inclusive. Es de destacar que el mencionado cambio ya se encuentra habilitado en el sistema de planilla online.

PLANILLAS DE JUEGO

Se les informa a aquellas instituciones afiliadas que no tengan en su haber planillas de juego que podrán pasar a retirar las mismas por la Federación a partir del lunes 2 de agosto de lunes a viernes de 13 a 19 hs.

Este Consejo Directivo resuelve que para los partidos de Divisiones Inferiores no deberán confeccionar la planilla de juego por triplicado, de manera que con cada talonario de planillas podrán jugar 60 encuentros en lugar de los 20 habituales y no hará falta utilizar carbónicos.

INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE DE LA SÁBANA DE TICKETS ONLINE

Cuando se trate de jugadores/as de categoría superior, es primordial que elijan la que corresponde según compitan.

Si así no lo hicieran no podrán confeccionar la planilla online correctamente y como consecuencia de ello podrían tener problemas al momento de jugarse el partido.

Ej:

Si compiten en Primera deberán elegir dicha categoría: Primera

Si compiten en Maxivoley deberán elegir MAXIVOLEY

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

SANCIONES REGISTRADAS DESDE EL 23/10

JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	PARTIDO	TIPO
HARDCASTLE, LUNA	97279	VIAVE	23/10/21	VIAVE-GELP "B"	C
CRUZ C., JURDY	110524	DELVISO	26/10/21	DELVISO-SINERGI	C
CARREIRO, FEDERICO	105961	SINERGI	26/10/21	DELVISO-SINERGI	C

ENTRENADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	PARTIDO	TIPO
TREPIANA, FEDERICO	1068	UGAB	23/10/21	UGAB-HSJ	C
ZERMATTEN, NICOLÁS	1892	SCHOLEM "B"	24/10/21	SCHOLEM "B"-BQM	C

ASISTENTES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	PARTIDO	TIPO
FARALDO, JUAN M.	1301	VELEZ "B"	27/10/21	VELEZ "B"-BMODERN	C

1-Como se informó en el boletín 2845 del 29 de julio del corriente año, en los partidos debían adjuntar a la planilla de juego, las planillas de entrenador confeccionadas con el sistema online y no podían agregar jugadores a mano, por lo tanto y no habiendo cumplido con esta disposición se informa a los siguientes clubes que deberán abonar la multa de \$ 1800, resolución publicada el 1/9 en boletín 2849.

UBA PARTIDO 23202 del 23/10

VELEZ PARTIDO 50144 del 01/10

2-De acuerdo a lo publicado en el boletín 2857 y no habiendo abonado la multa correspondiente se publica la modificación de los siguientes partidos:

PARTIDO N 48219	NOLTING-UNLAM B	SUB-17 DAMAS	10/10
NOLTING PP	UNLAM B	GP	

3-Habiéndose observado las siguientes IRREGULARIDADES EN LAS PLANILLAS de juego, se otorga un plazo de 72 horas, para que los clubes afectados, presenten, si así lo deciden, su descargo.



PARTIDO Nº 40485	DELVISO-SINERGI	TERCERA CAB	26/10
Jugador Nº 13 CARREIRA, FEDERICO de SINERGI	ingresa y posee sanción disciplinaria		
Resultado	DELVISO 3	SINERGI 0	
PARTIDO Nº 20295	FERRO B-CIUDAD B	PRIMERA CAB	20/10
Jugador Nº 13 RUIZ, ERNESTO de FERRO B	ingresa y posee sanción disciplinaria		
Resultado	FERRO B 0	CIUDAD B 3	

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

NOTA Nº 85

IJCP – Envía descargo sobre lo sucedido en partido vs. SINERGIA. Se toma nota.

NOTA Nº 87

CIUDAD – Luego de que les fuera negada la nota inicial, solicita autorización para que 4 (cuatro) jugadores de Inferiores que disputaron la primera ronda en División de Honor, jueguen ahora en Primera División. Se lamenta no poder acceder a lo solicitado.

NOTA Nº 88

LOMAS M – Envía descargo sobre el arbitraje de ABEIJÓN Sergio. Se toma nota y se gira a la Comisión de Arbitraje Metropolitano.

NOTA Nº 89

HACOAJ – Solicita autorización para participar con sus categorías Sub 14, Sub 16 y Sub 18 femeninas en un Torneo Abierto llamado Open Neco a desarrollarse en la ciudad de Necochea, en la provincia de Buenos Aires entre los días 20 y 22 de noviembre del corriente año. Se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

CARNETS VENCIDOS

Se informa que todos aquellos jugadores/as cuyos carnets hayan vencido en 2020 ó 2021, podrán jugar con los mismos hasta el día 31 de diciembre del corriente año. Aquellos/as que no tengan carnet o tengan un carnet vencido previo a los años mencionados anteriormente, deberán jugar con documento.

Este Consejo Directivo informa que el documento virtual generado a través de Mi Argentina se considera válido para ser presentado al momento de jugar, al igual que el DNI físico o el pasaporte.

**SR. ROMÁN LÓPEZ
SECRETARIO**

**SR. JUAN SARDO
PRESIDENTE**

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

Expte 03/2021 – DMORON vs. SINERGI – SUB 21 CABALLEROS

Partido Nº 41200

Visto el informe del árbitro Emanuel HERRERA, DNI 29.482.230 - Carnet Nº 858, respecto del jugador Federico CARREIRA – DNI 43.728.594 - Carnet Nº 105.961, camiseta Nº 13 del club SINERGI, el jugador Matías Gabriel SALERNO, DNI 43.870.727 – Carnet Nº 100.914, Camiseta Nº 24 del club DMORON y Santiago LANCENCION – DNI 41.918.470 -Carnet Nº 103.252, Camiseta Nº 9 del club DMORON, por hechos sucedidos al finalizar el partido disputado el día 23/10/2021 en sede del club DMORON, Categoría Sub 21 Caballeros, se ha procedido a formar el presente sumario.

El árbitro informa que *“Disputándose el 3er set el jugador 13 de Sinergi, Carreira Federico pateo al jugador 24 de Dmoron Salerno Matías y le dice “Que te pasas hijo de puta? ”, en una acción de juego en la cual no hubo infracción alguna por parte del mismo. Posterior al golpe el jugador de Dmoron le contesta “Te voy a cagar a trompadas”. Por lo cual el jugador de Sinergi es descalificado por agresión e insultos, y el jugador de Dmoron es expulsado por insultar al rival que lo pateo. Finalizado el partido el jugador 9 de Dmoron Lacencion Santiago por llamar “Papanatas” al árbitro del partido por no dejarlo escribir una protesta formal en la planilla de juego, la negativa fue a causa de que lo que quería escribir eran jugadas de observación o de criterio”.*

Citado el jugador descalificado Federico Carreira en los términos del art. 23, 2º párrafo del Código de Procedimientos, no compareció a ejercer su derecho de efectuar un descargo y ofrecer prueba.

Así las cosas, corresponde analizar los hechos y decidir al respecto.

La incomparecencia y la falta de descargo, lleva a tener por ciertos los hechos que relata el árbitro en su informe.

No cabe duda que lo que informa el juez del partido acerca de la agresión física de Carreira hacia el jugador Salerno del equipo contrario (dice expresamente “pateó”), constituye una grave conducta antideportiva y sancionable conforme al Código de Penas aplicable; se encuentra tipificada en el art. 103, inc. a), del Código de Penas, que prevé una pena de suspensión de tres (3) a dieciocho (18) meses.

Por otra parte, constituye atenuante la inexistencia de antecedentes (conf. art. 32, inc. b de dicho Código). Secretaría no informa antecedentes de dicho jugador.

Por ello, en base a lo normado por el art. 34 del mismo Código, el Tribunal entiende que al



caso se debe aplicar el mínimo de la pena, reducido en un tercio a la mitad que establece el art. 103 del Código citado.

Respecto de los jugadores Salerno y Lacencion, al no haber sido descalificados (el arbitro les aplicó la sanción de expulsión) y, en consecuencia, no encontrarse bajo suspensión provisoria y automática, se los debe citar a los fines de que ejerzan su descargo y ofrecer prueba

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de UN (1) MES Y MEDIO (cuarenta y cinco días) de **suspensión** al jugador Federico CARREIRA - DNI 43.728.594 - Carnet N° 105961, camiseta N° 13 del club SINERGI (art. 103, inc. a), del CP). Dada la suspensión automática por descalificación, el cómputo de la pena comienza a contarse desde el día posterior a la fecha del partido N° 41200 disputado el 23/10/2021.

Art. 2.- **Citar** al jugador Matías Gabriel SALERNO, DNI 43.870.727 – Carnet N° 100.914, Camiseta N° 24 del club DMORON, a fin de que efectue su descargo y ofrezca prueba, respecto de los hechos informados por el arbitro del partido en cuestión, informe que deberá ponerse a su disposición por Secretaría.

Art. 3.- **Citar** al jugador Santiago LANCENCION – DNI 41.918.470 -Carnet N° 103.252, Camiseta N° 9 del club DMORON, a fin de que efectúe su descargo y ofrezca prueba, respecto de los hechos informados por el arbitro del partido en cuestión, informe que deberá ponerse a su disposición por Secretaría.

Art. 4.- Notifíquese, publíquese, hágase saber.

DR. JORGE ROMANELLI